

(R. C. de la C. 320)

17^{MA} ASAMBLEA LEGISLATIVA 1^{RA} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 22-2013
(Aprobada en 30 de JUN de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2013, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para facultar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2013, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Administración de Servicios Médicos

a.	Para la compra de equipo de Radiología.	1,400,000
b.	Para la compra de equipo para la Sala de Neurocirugía.	1,219,000
c.	Para la compra de máquina de video - electroencefalografía	81,000
d.	Para la construcción de segundo piso en Banco de Sangre y compra de equipo; y/o para cualquier otra obra o mejora permanente necesaria	<u>800,000</u>
	Subtotal	\$3,500,000

2. Asamblea Legislativa

a.	Para la reparación del techo del Capitolio o para obras y/o mejoras permanentes necesarias en el Capitolio.	4,000,000
----	---	-----------

- | | | |
|----|--|----------------|
| b. | Para la adquisición de materiales y equipo para los acondicionadores de aire de la Asamblea Legislativa y la Superintendencia del Capitolio. | <u>500,000</u> |
|----|--|----------------|

Subtotal	\$4,500,000
-----------------	--------------------

3. Autoridad Metropolitana de Autobuses

- | | | |
|----|---|----------------|
| a. | Para la adquisición de autobuses de ruta. | 2,279,000 |
| b. | Para la compra de equipo especializado para el taller de mecánica. | 55,000 |
| c. | Para la adquisición de equipo y programas de computadora. | 75,000 |
| d. | Para mejoras permanentes en la infraestructura de la entrada principal de las oficinas centrales y para la compra de máquinas de lavado de autobuses. | 200,000 |
| e. | Para la reparación y reconstrucción de motores y transmisiones de autobuses. | <u>764,400</u> |

Subtotal	\$3,373,400
-----------------	--------------------

4. Departamento de Recreación y Deportes

- | | | |
|----|---|------------------|
| a. | Para obras y mejoras permanentes en los parques e instalaciones recreativas y deportivas municipales. | 1,075,000 |
| b. | Para proyectos de mejoras permanentes e instalaciones recreativas y deportivas. | <u>5,000,000</u> |

Subtotal	\$6,075,000
-----------------	--------------------

5.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
a.	Para la primera (1ra.) fase del Desarrollo de la Bahía bioluminiscente en Vieques.	<u>400,000</u>
	Subtotal	\$400,000
6.	Departamento de Salud	
a.	Para mejoras y equipo de la Unidad de Endoscopia e Imágenes del Hospital Pediátrico.	4,600,000
b.	Para la tercera (3ra.) fase del Centro Diurno de Añasco.	1,300,000
c.	Para mejoras al sistema de emergencias eléctricas del Hospital Pediátrico	<u>500,000</u>
	Subtotal	\$6,400,000
7.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
a.	Para la instalación de semáforos con tecnología de iluminación LEDs.	500,000
b.	Para la construcción de un carril para bicicletas desde el Escambrón hasta el Viejo San Juan.	150,000
c.	Para mejoras en los puentes peatonales, repavimentación y reconstrucción de carreteras.	3,000,000
d.	Para el plan de bacheo intensivo y transportación del Lago Dos Bocas en Utuado.	2,000,000
e.	Para el paseo tablado en el Municipio de Loíza.	<u>150,000</u>
	Subtotal	\$5,800,000

8.	Escuela de Artes Plásticas	
a.	Para mejoras permanentes al Edificio del Hospital de la Concepción El Grande.	<u>100,000</u>
	Subtotal	\$100,000
9.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
a.	Para proyectos de Renacer Viequense, que incluye mejoras y mantenimiento extraordinario del Fortín de Vieques.	<u>250,000</u>
	Subtotal	\$250,000
	Total Asignado	\$30,398,400
	Balance sin distribuir	\$69,601,600
	Gran Total	\$100,000,000

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas

aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 2 de julio de 2013

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios